POR MEDIO DEL CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACION DIRECTA CON AM COMUNICACION ESTRATEGICA S.A.S

El SECRETARIO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones Legales, y en especial a lo establecido en el Decreto Departamental número 0001 del 04 de enero de 2021, de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en cumplimiento de las reglas y principios que rigen la contratación estatal y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Caldas – Secretaría de Integración y Desarrollo Social requiere celebrar contrato de prestación de servicios con **AM COMUNICACION ESTRATEGICA S.A.S,** cual se enmarca dentro de las causales de contratación directa establecidas en la ley 1150 de 2007, observando los principios de transparencia, economía y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y los postulados que rigen la función administrativa.

Que la modalidad de contratación seleccionada es la establecida en la ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 4

4. **Contratación directa.** La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

a) Urgencia manifiesta_____.

b) Contratación de empréstitos _____.

c) Contratos interadministrativos o convenio Interadministrativo_____.

e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas _____.

f) Los contratos de encargo fiduciario que celebren las entidades territoriales cuando inician el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos a que se refieren las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y las normas que las modifiquen o adicionen, siempre y cuando los celebren con entidades financieras del sector público_____.

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado_____.

i) El arrendamiento o adquisición de inmuebles_____.

Convenios interinstitucionales con base en lo establecido en el art 95 y 96 de la ley 489 de 1998._____

Otro. Cuál? Contrato de Prestación de Servicio y Apoyo a la gestión ____x_____.

Que como soporte de la presente contratación, se allega el estudio previo en donde se determina que es deber de la Secretaría de Planeación dentro de las funciones principales contratar todos los bienes y servicios que sean necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo de la administración Departamental y que no esté en capacidad de realizar con personas propias de la misma entidad, teniendo en cuenta que ésta no posee la infraestructura ni el recurso humano necesario y especializado para adelantar las actividades que se pretenden contratar.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con la observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficiencia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Es prioridad de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el objetivo de cumplir con los fines del Estado.

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social, tiene registrado en el banco de programas y proyectos del Departamento el programa denominado: FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL EN CALDAS, con nombre del proyecto MGA: “Asistencia para el seguimiento y evaluación a la implementación de políticas públicas del departamento de Caldas “con número ID 439451 actividad 1” Evaluación y seguimiento a las políticas públicas del Departamento “

La Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento tiene a cargo las actividades de formular, definir, liderar y asegurar la ejecución de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias en materia de política social tendiente a disminuir las distintas expresiones de pobreza y las inequidades sociales, económicas, culturales y demográficas y facilitar canales de organización, desarrollo, proyección y fortalecimiento de las comunidades, conforme a la normatividad vigente sobre el particular y los propósitos misionales de la Gobernación de Caldas y la Secretaria, para lo cual tiene a su cargo las siguientes dependencias:

UNIDAD DE POLITICAS PÚBLICAS
UNIDAD DE GRUPOS POBLACIONALES

Es deber de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social del Departamento en cumplimiento de su misión, facilitar la logística para que la población beneficiada (Adolescentes, jóvenes, mujeres cabeza de familia, indígenas, afrocolombianos, personas con discapacidad, victimas, adultos mayores, etc.) de los procesos de desarrollo de los diferentes municipios puedan participar en estos de manera oportuna, activa y en igualdad de condiciones; además que le permita a la secretaría responder a las solicitudes de apoyo que organizaciones, procesos, prácticas comunitarias o institucionales extienden para garantizar la efectiva participación en los planes, programas y proyectos que la secretaría implementa en el departamento. Los eventos que se planean ejecutar son entre otros:

- Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes.
- Mesa de primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar.
- Consejo Departamental de política social.
- Subcomité de enfoque diferencial.
- Comité de reparación integral.
- Comité departamental de lucha contra la trata de personas.
- Mesa departamental de juventud.
- Mesa sistema de responsabilidad penal para adolescentes.
- Sesiones del consejo departamental de juventud.

Actualmente la secretaría de Integración y Desarrollo Social tiene a su cargo la labor de realizar evaluación y seguimiento a las políticas públicas de Envejecimiento y vejez, primera infancia, infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar, juventud, equidad de género, discapacidad, organismos de acción comunal, atención primera social y salud mental; esto se hace articulando las unidades de grupos poblacionales y políticas públicas de la SIDS con la comunidad, por la tanto se hace preciso contar con los medios necesarios para sostener reuniones, mesas, comités, consejos, de los cuales algunos son obligatoriamente presenciales; Los productos son insumos para realizar seguimiento al avance en las políticas públicas del departamento.

La SIDS contempla un subprograma denominado, Mujer y Familia, cuyo proyecto MGA: “Implementación de la política pública de equidad de género en el departamento Caldas” con número ID 466894 plantea en su actividad 3 La “Implementación del proyecto de la Casa hacia adentro” cuyo propósito es promover la articulación intersectorial y visibilizar acciones

estratégicas del gobierno departamental, que contribuyan a fortalecer los procesos de gestión social en Caldas, buscando el mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de las familias Caldenses; En el desarrollo del proyecto casa hacia adentro, se pretenden realizar jornadas por subregiones en las cuales de la mano del consultivo departamental se realicen acciones que le apunten a las familias entorno a la prevención de violencias de genero

Igualmente en la SIDS se establece desde el subprograma unidos por las paces territoriales (reconciliación y vida digna) el proyecto MGA: “Generación de oportunidades para la población en el marco de la construcción de paces territoriales promoviendo el ejercicio de una vida digna en un territorio de Paz del departamento de Caldas” con número ID 439560 actividad 5 ”Realizar la cumbre de Paz con actores en procesos para la reconciliación y reparación“; teniendo en cuenta que desde la firma de los Acuerdos de Paz entre el Gobierno Colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia FARC-EP, se contemplaron acciones que permitieran el proceso de reincorporación de excombatientes de manera integral. Es por esto que se busca generar espacios de participación y construcción de acciones estratégicas que por un lado apoyen el proceso de reintegración a la vida civil; pero, por otro lado, generar cambios estructurales en los territorios como aporte a la construcción de paz en Colombia.

Esta importante etapa de la historia colombiana marca un hito en el país, ya que pone fin a los ciclos de violencia y establece las bases para consolidar un proceso de paz efectivo y que responda a los deseos, necesidades y aspiraciones de los territorios.

Se consolida como el inicio de un proceso que permita la integración territorial, la apertura a nuevas idea, propuestas, que incluya a los que por mucho tiempo se han sentido por fuera han estado alejados de la institucionalidad, y pone como bandera del proceso a la democracia para que a través del diálogo y la resolución de conflictos nos podamos sentar de manera neutra, tranquila e imparcial a discutir por dónde y hacia dónde se deben focalizar las acciones que traigan paz y el desarrollo territorial.

Estos acuerdos son fundamentales, pues cada uno de los ciudadanos se vuelve un actor protagónico, de todos depende generar proceso de reconciliación y perdón, y contribuir a consolidar la paz, pero además presenta un componente esencial para que esto se pueda realizar. Este componente hace referencia a la implementación de acciones con enfoque territorial. Es por esto que en el marco de la implementación de los acuerdos de paz se hace necesario realizar procesos de articulación interinstitucional que reflejen las diferentes acciones estratégicas para seguir en el camino de la construcción de paz, de esta manera la Primera Cumbre Internacional de Paz “EL LEGADO DE LA VERDAD, UN CAMINO QUE SE VIVE Y SE CONSTRUYE DESDE LOS TERRITORIOS”, se convierte en un referente para articular a la cooperación internacional a la institucionalidad publica al sistema de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición SVJRNR.

Es por lo anterior que desde la Secretaría de Integración y Desarrollo Social los esfuerzos van encaminados a elaborar una cumbre como parte del proceso de construcción de paz y de implementación del Acuerdo Final desde una perspectiva territorial que parte del análisis, la reflexión y la producción de propuestas para trazar agendas públicas que permitan su sostenibilidad en el tiempo. Es así como, en línea con lo pactado, se propone un proceso participativo en donde distintos actores de la institucionalidad nacional y local, organizaciones de la sociedad civil, víctimas, mujeres, indígenas, afrodescendientes, campesinos y sector privado se encuentren en un diálogo abierto que permita explorar el camino de fortalecimiento de la política pública departamental y de la articulación y coordinación entre el Estado y la comunidad. A su vez, este ejercicio busca sumar acciones concretas para la reconciliación a través de pactos locales de paz sobre la base del reconocimiento de las responsabilidades y compromisos institucionales con las poblaciones más afectadas por la violencia del conflicto armado y las desigualdades históricas.

En este mismo proyecto MGA “Generación de oportunidades para la población en el marco de la construcción de paces territoriales promoviendo el ejercicio de una vida digna en un territorio de Paz del departamento de Caldas” plantea en su actividad 1” Desarrollar espacios de subcomités de enfoque diferencial y reparación integral, donde participa población víctima del conflicto armado, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1448 de 2011 (Ley de víctimas), estos subcomités forman parte del Comité territorial de justicia transicional, siendo la secretaria de integración y desarrollo social, la responsable de ejercer la secretaria técnica de estos espacios.

Es así como el Departamento de Caldas a través de la Secretaría de Integración y Desarrollo Social, pretende contratar la prestación de servicios de apoyo logístico para el suministro de bienes y servicios que garanticen la representación de los diferentes grupos poblacionales en los espacios de participación (mesas, comités, sesiones, capacitación, asistencias técnicas y elecciones) definidos por la legislación colombiana, para promover la asistencia a las jornadas de capacitación, sensibilización, asistencia técnica y encuentros que se convoquen como parte del cumplimiento de su misión institucional de atención y promoción del desarrollo de la población caldense, así como la realización de una cumbre internacional de paz.

Que AM Comunicación estratégica, es una empresa manizaleña con más de 25 años de experiencia. Son creadores de experiencia de socialización mediante la conceptualización, planeación y ejecución de proyectos, eventos y actividades BTL tanto para el sector público como para el privado, así mismo cuentan con departamentos de diseño de estrategias ATL y son incubadora de contenidos en marketing digital: social media y web.

Desde el año 2004, han realizado eventos para diferentes grupos de interés, generando impacto en las comunidades con estrategias innovadoras que han logrado masivas convocatorias y resultados muy favorables. La amplia trayectoria en eventos de gobierno y transparencia, los han llevado a una actualización permanente en las metodologías más eficientes que abarcan, desde la convocatoria hasta la medición de resultados.

Am comunicaciones cuentan con Conocimiento del público objetivo, el departamento de Caldas con sus 27 municipios es un territorio conformado por 988.000 habitantes que se distribuyen en seis subregiones: Alto Occidente, Alto Oriente, Bajo Occidente, Centro Sur, Magdalena Caldense y Norte. Cada una de ellas representa una cultura y una idiosincrasia propia.

La experiencia de AM COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA en acciones de comunicación en los diferentes municipios de Caldas ha permitido llevar a cada uno de ellos, mensajes a sus comunidades en forma precisa, logrando empoderamiento y empatía y haciendo que los proyectos tengan valor y trascienden en la vida de las personas.

Casos exitosos: Gensa, Chec, Gran Colombia Gold, Gobernación de Caldas, Agencia Nacional de Seguridad Vial.

El proceso de referencia hace parte del Plan Anual de adquisiciones de la vigencia 2022.

Que el objeto del contrato será: “Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la realización de las actividades operativas y/o logísticas requeridas para las mesas, comités, sesiones y encuentros, convocados en desarrollo de los planes, programas y proyectos que la secretaría de integración y desarrollo social lidera*”.*

Que el valor del Contrato se determina en la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($446.634.467).**

Para garantizar el pago de la obligación adquirida, la Gobernación de Caldas expidió certificados de disponibilidades presupuestales;

NÚMERO CDPS	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR
3500020413	27/04/2022	$412.674.423
3500020556	22/06/2022	$33.960.044

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los demás requisitos de legalización y ejecución del contrato, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022 o hasta agotar presupuesto.

Que se informa a todos los interesados, que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la página web **www.contratos.gov.co.**

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar justificada la modalidad de selección del contratista, mediante contratación directa, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, decreto ley 1082 de 2015 art 2.2.1.2.1.4.8.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la celebración del contrato de prestación de servicios con **AM COMUNICACION ESTRATEGICA S.A.S,** con NIT 810.001.625-6, representada legalmente por VICTORIA EUGENIA COPPIANO PALACIO, identificada con cedula ciudadanía Nº 30.333.320, cuyo objeto consiste en la "Prestación de servicios de apoyo a la gestión, para la realización de las actividades operativas y/o logísticas requeridas para las mesas, comités, sesiones y encuentros, convocados en desarrollo de los planes, programas y proyectos que la secretaría de integración y desarrollo social lidera*".*

ARTÍCULO TERCERO: Publicar el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública "SECOP II" a través del Portal Único de Contratación, acorde al Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ALBERTO TOVAR BELTRAN
Secretario de Despacho
Secretario de Integración y Desarrollo Social

Proyecto: Daniel Alejandro Patiño Mazo
Abogado contratista
Secretaría de Integración y Desarrollo